

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 4008

EDICION DE 12 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 2 DE AGOSTO DE 1951

CORREO
ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL regístrate
en el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550-

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto
N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL
se envía directamente por correo a cualquier parte de la
República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se
ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará
UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los
derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el
siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.

2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.

3º " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "

4º " " " más páginas se cobrará en la proporción correspondiente

\$ 7.—
12.—
20.—

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.30	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA. pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — La tarifa de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, por cada una bonificación del 30 y 50 % respectivamente sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 7554 de Julio 23 de 1951 — Paga una partida a Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	4
" 7555 " " " " — Aprueba una resolución del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta,	4
" 7572 " " 24 " " — Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública,	2
" 7596 " " 25 " " — Aprueba el mayor costo de los trabajos imprevistos ejecutados en la obra "Escuela María Eva Duarte de Perón",	4 al 5
" 7597 " " 26 " " — Adscribe personal de la Municipalidad de la Capital, a la Oficina de Contrador de Precios y Abastecimiento,	5
" 7598 " " " " — Dispone el reconocimiento de los importes certificados por el concepto de "Aumento precio cemento portland y mayor costo jornal y nafta" — Ejecución obras — Metán,	5
" 7605 " " " " — Fija precio máximo para la venta de ganado en pie,	5
" 7606 " " " " — Aprueba el proyecto para la ejecución de la obra "Mercado Villa Belgrano" de esta Ciudad,	5 al 6

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 1223 de Julio 27 de 1951 Autoriza a don Bernardino Mamoni, a retirar la madera y adobes de su casa-habitación, expropiada oportunamente por el Poder Ejecutivo,	6
" 1224 " " " " — No hace lugar al pedido formulado por el Automóvil Club Argentino,	6
" 1225 " " " " — Designa en carácter de interino Encargada de la Dirección Gral. de Suministros del Estado,	6

EDICTOS DE MINAS

Nº 7279 — Solicitado por el Dr. Enrique García Pinto, Expte. Nº 1620—G—,	6
Nº 7272 — Solicitado por don José Antonio Belmonte García, Expte. Nº 1739—B—,	6 al 7
Nº 7271 — Solicitado por don José Antonio Belmonte García, Expte. Nº 1739—B—,	7

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7261 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Abel y Dardo Núñez,	7
Nº 7248 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Animadé de Sucesión Michel S. R. Ltda.,	7
Nº 7240 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Gerónima E. Arana de Tantiolay,	7 al 8
Nº 7222 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Adelaida Ovejero de Tamayo,	8

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7275 — Administración Gral. de Vialidad Nacional Nº 5º Distrito Salta, para la provisión de madera dura aserrada,	8
Nº 7265 — Dirección Gral. de Suministros, para la provisión de libros demográficos y formularios,	8
Nº 7262 — Administración Gral. de Vialidad Nacional, obras del camino de Pichanal a Orán y acceso a la ciudad de Orán,	8
Nº 7239 — Administración Gral. de Vialidad Nacional, para las obras del camino de R. de la Frontera a Metán,	8

PAGINAS

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7278 — De don Serafín Acosta,	8
Nº 7268 — (Testamentario) De doña Josefa Martínez Ross de Cabrera,	8
Nº 7267 — De Rosario Cávolo o Cábolo,	8
Nº 7258 — De don Heyes, José o José Luis o José E.	8
Nº 7251 — De don Mariano Armata,	8
Nº 7249 — De don José Gutiérrez,	8
Nº 7245 — De doña Corina Mendoza de Salas,	8
Nº 7244 — De don Avelino Chocobar,	8
Nº 7243 — De don Tomás o Tomás Javier Gil,	8
Nº 7242 — De don Fanor Sánchez,	8
Nº 7241 — De don Saturnino Guzmán y Aurelia Cárdenas de Guzmán,	8
Nº 7237 — De doña Cayetana Abendaño o Avendaño de Cruz,	8
Nº 7236 — De doña Alcira López de Aráoz,	8
Nº 7233 — De doña Leocadia Avelina Cornejo,	8
Nº 7230 — De don Tiburcio Llampa,	8 al 9
Nº 7229 — De don Carlos Gregorio Braga,	9
Nº 7228 — De don Napoleón Jaime,	9
Nº 7227 — De don Juan López Flores,	9
Nº 7226 — De don Florencio Ayarde,	9
Nº 7223 — De doña Teresa Duce de Albeza,	9
Nº 7221 — De doña Carolina Boden,	9
Nº 7218 — De doña Gavina Ibarra de Arroyo,	9
Nº 7211 — De don Eleodoro Villegas,	9
Nº 7208 — De doña Julia o Julia Alberta Arias de Corbalán,	9
Nº 7208 — De don Cirilo Melgar,	9
Nº 7204 — De doña Susana Amanda Paula Vuistaz de Gómez,	9
Nº 7203 — De don Pablo Horteloup,	9
Nº 7194 — De Salomé Sabina Pareja de Condori,	9
Nº 7192 — De doña Martina Taritolay de Nieva,	9
Nº 7189 — De doña Mercedes Méndez de Quispe,	9
Nº 7180 — De don Fernando Chamorro Santos,	9
Nº 7179 — De don Musa Nallib Chaig,	9
Nº 7166 — De don Juan Domene,	9
Nº 7164 — De don Roberto Lénio,	9
Nº 7160 — De don Esperanza Burgis,	9
Nº 7159 — De doña Dolores Tamayo de García,	9
Nº 7157 — (Testamentario) de doña Dolores Ulloa de Figueroa,	9
Nº 7155 — De don Manuel Juan Moreno,	9
Nº 7154 — De don José López Rodríguez,	9
Nº 7153 — (Testamentario) de don Fernando Padilla,	10
Nº 7151 — De don Wenceslao Díaz,	10
Nº 7147 — De don Pedro Villaverde o etc.	10

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7277 — Deducida por José Dolores Cisneros y Genoveva Acosta de Cisneros,	10
Nº 7273 — Deducida por doña Delicia Lovaglio de Santillán,	10
Nº 7264 — Deducida por don José Ciro López,	10
Nº 7263 — Deducida por doña Martina Delgado de Díaz,	10
Nº 7257 — Deducida por don Francisco Romano,	10
Nº 7255 — Deducida por don Alejandro Flores y Epifania Flores de Aquino,	10
Nº 7238 — Deducida por Simón Baldomero Medina,	10
Nº 7234 — Deducida por doña Mercedes Graña de Lima,	10
Nº 7220 — Deducida por don Vicente Abán,	10
Nº 7212 — Deducida por Alejandro Sulca y Francisca Choque de Sulca,	10
Nº 7202 — Deducida por don Ramón B. Aguilera y otro,	10
Nº 7193 — Deducida por doña Lorenza Umacata de Vilte,	10 al 11
Nº 7189 — De don Lauro Pereyra,	11
Nº 7148 — Deducida por María Guaymás Rodríguez,	11

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7206 — Solicitado por Agustín Ignacio Avila,	11
---	----

REMATES JUDICIALES

Nº 7269 — Por Martín Leguizamón, Expte. Nº 29.929/1951	11
Nº 7207 — Por Miguel C. Tartalos, "Ejecutivo Ricardo Pedro Alberto Macagno vs. Elda Gómez,	11

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7247 — Solicitada por don Flavio Mamani y Carmen Rosa Vazquez de Mamani,	11
---	----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7260 — De la razón social "Dal Borgo y Covi Soc. de Resp. Ltda.", 11

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7276 — Aero Club — Orán, para el día 12/8/1951, 11 al 12

Nº 7274 — Club — Atlético Obras Sanitarias de la Nación — Salta, para el día 11/8/1951, 12

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 12

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 12

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 7554.E.

Salta, Julio 23 de 1951

Orden de Pago Nº 232

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1904/A/51.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva planillas de haberes y aumento de sueldo correspondiente al mes de mayo del año en curso, a favor del sobrestante de la obra "Escuela de Manualidades en Orán", don Zenón Balverdi, por las sumas de \$ 555, y \$ 100, m/n. respectivamente; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, la suma de \$ 655. — (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda el pago en cuestión, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANE. XO I — INCISO V. — PRINCIPAL 2 — PARCIAL a) PARTIDA 7 — "ORAN AMPLIACION ESCUELA DE MANUALIDADES", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7555.E.

Salta, Julio 23 de 1951.

Expediente Nº 1353/V/51. (S. M. de Entradas). —

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 877 dictada por el H. Consejo de

la misma en reunión celebrada el día 18 de mayo ppto.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 877 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 18 de mayo del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

"termedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Ernesto Cruz Vargas, argentino, M. I. 3.902.457, D. M. 63, para desempeñar las funciones de Tomero de la Intendencia IX, Sistema 21 con asiento en Coropampa, con la remuneración mensual de \$ 350. — (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.) y a contar desde la fecha en que tome posesión del cargo. —

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado oportunamente por Contaduría, a la Partida respectiva del Presupuesto que ha de regir en 1951". —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7572.E.

Salta, Julio 24 de 1951.

Expediente Nº 43/N/51. —

Visto este expediente por intermedio del cual la Sucesión de Nahfud Nallar y José Abraham Tuma, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Citricola", ubicada en el Departamento de Orán, registrada bajo catastro Nº 2389, con una superficie bajo riego de 27 hectáreas — 2.540 metros cuadrados; y

CONSIDERANDO:

Que la sucesión recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Agua;

Que a fs. 10, y a pedido de Administración General de Aguas de Salta, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta: "Que no tiene obser-

vación alguna que formular a lo solicitado";

Que mediante autorización conferida por resolución Nº 951/50, dictada por el H. Consejo de la nombrada Administración General, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente del rubro, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros;

Por tales consideraciones, atento a lo dispuesto en resolución Nº 1892, dictada por el H. Consejo de esa Administración General, en fecha 11 de diciembre de 1950, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 27 hectáreas 2.540 metros cuadrados, de la propiedad denominada "LA CITRICOLA", de la Sucesión de MAHFUD NALLAR Y JOSE ABRAHAM TUMA, ubicada en el departamento de Orán, con un caudal de catorce litros tres decilitros por segundo a derivar del Canal Municipal de la Ciudad de Orán.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de los caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que en oportunidad determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia. —

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº. 7596. — E.

Salta, julio 25 de 1951.

Orden de Pago Nº. 23. del Ministerio de Economía.

Expediente Nº. 1383 - D - 951. —

Visto expediente en el que corre agregado certificado N° 13 --Final y Certificado de Impresión N° 1 (Unico) de la obra "Escuela María Eva Duarte de Perón" en esta Capital, que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo ha expedido por los trabajos realizados, según la siguiente discriminación:

Certificado Imprevisto N° 1 (Unico) \$ 95.994.65
menos "saldo negativo" en Certificado N° 13-- (Final) " 19.961.14

Saldo por trabajos Imprevistos \$ 76.033.51

Y, CONSIDERANDO:

Que bien lo destaca Contaduría General de la Provincia en su informe respectivo, el mayor monto de trabajos Imprevistos ejecutados, está dentro del margen establecido por el Art. 41-- Inc. b) de la Ley N° 968 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° -- Apruébase el mayor costo de los trabajos Imprevistos ejecutados en la obra "Escuela María Eva Duarte de Perón" en esta Ciudad, por un valor total de \$ 76.033.51 (SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON 51/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2° -- Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de los contratistas señores JOSE DI FONZO e Hijos (S. R. Ltd., la suma de \$ 76.033.51 (SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON 51/100 MONEDA NACIONAL), importe a que ascienden en total los trabajos cuyo mayor costo se aprueba por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I-- INCISO I-- PRINCIPAL I-- PARCIAL a) -- PARTIDA 6-- Capital -- Escuela María Eva Duarte de Perón, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3° -- En oportunidad del pago de los referidos certificados, Tesorería General de la Provincia debe retener las siguientes sumas:
\$ 7.603.51 en concepto de garantía 10% de obras y

" 40.000. -- en concepto de reintegro de "Pagos Anticipados" -- Decreto N° 7633.48.

Art. 4° -- Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7597-E.

Salta, julio 26 de 1951.

Expediente N° 1917/M/1951.

Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento y conforme a lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 6090/51.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° -- Adscribese a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento a todo el personal perteneciente a la Municipalidad de la Capital que a continuación se menciona: señores

HUMBERTO MUNIZAGA, ANTONIO RODRIGUEZ, CRISTOBAL RIVAS, RUBEN LIONEL D'ALMEIDA, RICARDO RIVERO, PEDRO JULIO NIEVAS, ADOLFO MAIZ PEREZ, ANTOLIN ALVARIZ, BENIGNO GALARZA, RICARDO BRIDOUX, JUAN DE LA CRUZ CONCHA, JUAN MANUEL FRANCO, JUAN CARLOS YANEZ, PEDRO CUEVAS, ANGEL G. ALVAREZ, GREGORIO ZAMORA, RICARDO TELLO, ADOLFO E. REYES, JUAN O. YANELLO, RAUL SILVERA, MANUEL DARIO QUIJANO, JUAN MILENKO JURCICH, JOSE ANDRES CORDOBA, JULIO RODRIGUEZ, EDUARDO PEREA, RAUL PATERSON y MARIO DI PRIMO.

Art. 2° -- El personal designado en el artículo que antecede queda investido en calidad de Inspectores y están facultados para efectuar procedimientos de acuerdo a las Leyes y Decretos vigentes.

Art. 3° -- Las actuaciones que practiquen el personal designado en el presente decreto, serán elevadas al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por intermedio de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento para su tramitación.

Art. 4° -- Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7598-E.

Salta, junio 26 de 1951.

Expediente N° 1580/A/51.

Visto este expediente por intermedio del cual Administración de Vialidad de Salta eleva las certificaciones de obras de pavimentación ejecutadas en la localidad de Metán, por el contratista, señor Conrado Marcuzzi, como asimismo las certificaciones de "aumento de precio cemento portland" y "mayor costo jornal y nafta", de acuerdo al siguiente detalle:

Ejecución de Obras -- Metán

Certificado N° 8-- Final \$ 255.991.67

Aumento precio amento portland

Certificado N° 8--

Final \$ 13.623.11

Mayor costo jornal y nafta

Certificado N° 5--

Adicional " 26.355.58 " 39.978.69

Total de la certificación \$ 295.970.36

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° -- Dispónese el reconocimiento de los importes certificados por concepto de "Aumento precio cemento portland" y mayor costo jornal y nafta", precedentemente discriminado por importes y por obra.

Art. 2° -- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a \$ 295.970.36 DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (MIN), se imputará al ANEXO I-- INCISO II-- PRINCIPAL I-- PARCIAL b) -- PARTIDA 3-- Metán-- Pavimentación, todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3° -- Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7605-E.

Salta, julio 26 de 1951.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, se ha llegado a establecer la necesidad de congelar los precios de venta de ganado en pie, por kilo vivo, a fin de estabilizar y unificar los mismos en todo el territorio de la Provincia, en salvaguardia de los intereses del pueblo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° -- A partir de la fecha del presente decreto, fijase como precio máximo para venta de ganado en pie:

Ganado gordo, tipo especial, el

kilo vivo \$ 1.15

Ganado para invernada, el kilo vivo " 1.05

Art. 2° -- Los precios fijados por el artículo que antecede, regirán en todo el territorio de la Provincia, con exclusión del ganado exportable.

Art. 3° -- Los infractores al presente decreto se harán pasible a la aplicación de las sanciones de las leyes Nros. 12830 y 12983.

Art. 4° -- Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7606-E.

Salta, julio 26 de 1951.

Orden de Pago N° 234,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2090/A/1951.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el proyecto para la construcción de un mercado en el Barrio "Villa Belgrano" de esta Ciudad, trabajos estos, que conforme se especifica a fs. 17 se llevarán a cabo por el sistema de administración, con el concurso de la Comisión de Viviendas Populares de la Nación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° -- Apruébase el proyecto que por la suma de \$ 150.000 m/n. (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/N.), ha confeccionado Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la ejecución de la obra "Mercado Municipal en Villa Belgrano de esta Ciudad".

Art. 2° -- Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con el concurso de la Comisión de Viviendas Populares de la Nación procédase a la ejecución de la obra cuyo pro

yecto se aprueba por el artículo que antecede mediante el sistema de administración.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000 m/n. (CIENT MIL PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe proceda a atender los gastos que se realizarán con motivo del cumplimiento del artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I — Inciso I — Principal b) Parcial c) Partida II de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 1223.E.

Salta, julio 27 de 1951.

Expediente N° 5659.C-951.

Visto las actuaciones que forman el expediente citado al margen relacionado con el pedido formulado por el señor Carmelo Perea; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presenta el nombrado señor solicitando se le conceda al señor Bernardino Mamani, permiso para extraer la madera y adobes de su casa habitación expropiada oportunamente por el Poder Ejecutivo en la localidad de San Carlos, haciendo presente que ese material será utilizado para la construcción de una nueva vivienda;

Que bien lo destaca Dirección General de Inmuebles en su respectivo informe, los materiales que se solicita autorización para retirar, son de muy poco valor y no tendrán ninguna aplicación en la obra a construir, por lo que considera podría accederse a lo solicitado, tal vez que con esa medida se contribuya a solucionar al expropiado las dificultades surgidas al privársele de su propiedad;

Por tales consideraciones y teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Autorizar al señor BERNARDINO MAMANI, a retirar la madera y adobes de su casa habitación, expropiada oportunamente por el Poder Ejecutivo en la localidad de San Carlos, para la construcción de su vivienda.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 1224.E.

Salta, julio 27 de 1951.

Visto las actuaciones producidas en el expediente del rubro por las que el Automóvil Club Argentino solicita se lo declare exento del pago de contribución territorial por considerarse, dicha Institución, comprendida dentro de los beneficios acordados por el Art. 12, inc. 5º de la Ley N° 1183;

Y CONSIDERANDO:

Que bien lo destaca el señor Fiscal de Estado, en su dictamen respectivo "Las excepciones en materia impositiva, son de interpretación restrictiva";

Por ello, y no encontrándose comprendida la Institución recurrente, en ninguno de los casos enumerados taxativamente en el Art. 12 de la referida Ley;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — No hacer lugar a lo solicitado, por el AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, en mérito a las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 1225.E.

Salta, julio 27 de 1951.

Debiendo ausentarse en uso de licencia el señor Director General de Suministros del Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Encargar interinamente de la Dirección General de Suministros del Estado, a la Aux. Par 2º de dicha dependencia, señora AGUSTINA AMAS DE KLIX, mientras dure la licencia concedida al titular don Hugo Eckhardt.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS DE MINAS

N° 7279. — EDICTOS DE MINAS: Exp. N°

1620. — "G" La autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos: dice así: Señor Juez de Minas. — Francisco M. Uriburu Michel, con domicilio en 20 de Febrero N° 81, a V. S. digo: I. — Que actúo por el Dr. Enrique García Pinto, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes N° 330. — II. — Que en su nombre solicito un cateo de 2.000 hectáreas, para minerales de 1º y 2º categoría, excluyendo petróleo y similares, en terrenos sin cercar ni labrar de dueños desconocidos, en la zona de la salina del Rincón, en el departamento de Los Andes. — III. — Que la ubicación del cateo según plano por duplicado adjunto, es la siguiente: Toman como punto de partida el mojón esquinero Sur de la mina "Talismán", se toman 2.000 m. al Este para llegar al punto P. P. o punto

de partida de este pedimento, luego 2.500 m. al Norte 4.000 m. al Oeste, 5.000 m. al Sur; 4.000 m. Al este y por último 2.500 m. al Nor. te para llegar nuevamente al punto P. P. —

IV. — Contando con elementos para la explotación, pido con arreglo al art. 25 del Código de Minería, se sirva V. S., ordenar el registro publicación, notificación y oportunamente concesión del cateo. — V. — pido devolución del testimonio de mandato después de su certificación. Será Justicia. — F. Uriburu Michel. — Recibido en Secretaría hoy trece de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas. — Neo. — Salta, Julio 13/48. Se registró el presente permiso de cateo solicitado, en mérito del poder presentado, téngase al Dr. Francisco Uriburu Michel como representante del Dr. Enrique García Pinto y por constituido domicilio. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves o siguientes hábil en caso de feriado.

Pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos que hubiere lugar. — Señor Jefe: Registro Gráfico procedió a la ubicación de la solicitado por el interesado, quedando inscrita la zona pedida con 1940 has. por abarcar 60 has. de la mina "Talismán". Dicho pedimento se registró bajo número de orden 1346. — Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por el Dr. Enrique García Pinto, a U. S. digo: I. — Que manifiesto conformidad con la ubicación dada por la Dirección de Minas. — II. — Que se notifique al dueño del terreno antes de la publicación de edictos. — F. Uriburu Michel. — Salta, junio 19 de 1950. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Cód. Min., de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al dueño del terreno. — En 27 abril/1951 notifico al Sr. Fiscal de Estado de lo solicitado a fs. 4 y su proveído. — Agustín Pérez. — S. R. de Adamo. — Sr. Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel por el Dr. Enrique García Pinto en el expediente de cateo 1620_G a V. S. digo: Que pido se preparen los edictos a fin de retirarlos para su publicación por el término de ley. — Será Justicia. — F. Uriburu Michel. — Salta, junio 29 de 1951. — Entré, guense por Secretaría los edictos solicitados y ordenados a fs. 11. — Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 1º de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas

e) 2 al 16/8/51.

N° 7272 — EDICTO DE MINAS. — Exp. N°

1729. — "B" La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Juan Carlos Uriburu por don José Antonio Belmonte García, argentino, minero, mayor de edad, domiciliado en Iruya, según testimonio de poder que acompaño, y constituyendo domicilio en esta ciudad, calle. Deán Funes 316 a U. S. digo I. — Que solicito para mi representación, conforme al art. 23 del Código de Minería un cateo de 2.000 hectáreas para minerales de 1º y 2º categoría excluyendo petróleo

y demás minerales reservados ubicado en la finca Negra Muerta o Santiago y San Andrés de la Sucesión Juan Patrón Costas e Ingenio San Martín de Tabaca domiciliados en la Capital Federal Reconquista 366. — II. — La ubicación del cateo solicitado, en terreno sin labrar, ni cercar del Departamento de Orán e Iruya, conforme al plano que acompaño, es la siguiente: — Partiendo del punto denominado Abra de la Cruz se medirán las siguientes líneas: P. P. — A de 500 metros azimut 315° A—B de 4.000 metros azimut B—C de 5.000 metros azimut 135°, C—D de 4.000 metros azimut 225° y D—P. P. de 4.500 metros azimut 315°, cerrando la zona de 2.000 hectáreas solicitadas. — III. — Se cuenta con elementos suficientes para la exploración y pido conforme al art. 25 del citado Código, se ordene el registro, publicación, notificaciones y oportunamente concederá mi presentado este cateo. J. C. Uriburu. — 1° Junio 1950. Se registró en "Control de Pedimentos N° 4", folios 48/9. Anibal Uribarri Salta, Junio 9/1950. — Por registrado. En mérito del poder acompañado, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante del señor José A. Belmonte García, con domicilio en la calle Deán Funes 316. Por solicitada la concesión del permiso de exploración de substancias de 1°, 2° categorías en una extensión de 2.000 Hs. en el Departamento de Orán e Iruya, a lo demás téngase presente. — Pase a Dirección de Minas, a los efectos que corresponda. Para notificaciones en Secretaría designase los días martes o siguiente hábil si fuere feriado. Outes. — Señor Juez, Juan Carlos Uriburu, por don José A. Belmonte García, en el Exp. 1729.B a U. S. digo: constándole la vista corrida del Informe de Dirección y de acuerdo, dejo expresa constancia que el lado D—A, tiene 5.000 metros de longitud. En consecuencia, pido a U. S. ordene vuelva a Dirección para que inscriba este cateo en el plano minero J. C. Uriburu. Salta, Nov. 17/1950, por contestada la vista, pase a Dirección, a los efectos que hubiere lugar. — Outes. En 18 NOV. 1950. — Señor Jefe: Con los datos dado por el interesado en croquis de fs. 3, esta Sección ha ubicado la zona solicitada en los planos de registro Gráfica, encontrándose dentro de ella la mina "La Sirio Argentina", con extensión de 6 Hs. — Este cateo ha sido inscripto con 1994 Hs. bajo número 1391. — H. Hugo Elías, Señor Juez: Juan Carlos Uriburu, por José Antonio Belmonte García, en exp. N° 1729.B, a U. S. digo: Que doy conformidad con la ubicación gráfica asignada a este pedimento por la Dirección de Minas, según informe que contesto. Pido a U. S. tenga presente la conformidad con la ubicación gráfica. J. C. Uriburu. Salta, abril 23 de 1951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud, fs. 3 con sus anotaciones y proveídos, fecha, vuelva al despacho. Outes. Salta, abril, 1951. — Se registró en "Registro de Exploraciones" N° 5, folios 28/8. — doy fe. — Neo, abril, 26 de 1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. y decreto 4563 del 12/IX/1944. Colóquese avisos de citación en el portal de la Escribanía, y notifíquese a los propietarios del suelo. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Julio 31 de 1951. —

ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 1° al 14/8/51.

N° 7271 — EDICTOS DE MINAS: Exp. N° 1730. — "B" La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos, dice así: Señor Juez de Minas, Juan Carlos Uriburu, por don José Antonio Belmonte García, según poder que presento en la fecha a se juzgado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Deán Funes 316 a U. S. digo I. — Que mi representado, argentino, minero, mayor de edad, domiciliado en Iruya, me dió instrucciones para solicitar conforme al Art. 23 del Código de Minería, un cateo de 2.000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares y demás minerales reservados, ubicado en terrenos sin labrar ni cercar de la finca "Negra Muerta" o "Santiago" de la Sucesión de Juan Patrón Costas, domiciliado en Reconquista 366 de la Capital Federal. — II. — La ubicación del cateo solicitado, en el Departamento de Iruya, conforme al plano que en duplicado acompaño, es la siguiente: Partiendo del Abra de la Cruz, se medirán 3.000 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P., de donde se medirán las siguientes líneas: P. P. D. de 1.500 metros rumbo Sud 74° Este; D—C de 4.000 metros Norte 16° Este, C—B de 5.000 metros Norte 74° Oeste; B—A de 4.000 metros Sud 16° Oeste y A—P. P. de 3.500 metros Sud 74° Este; para cerrar la zona de 2.000 hectáreas solicitadas. — III. — Se cuenta con elementos suficientes para la exploración y pido conforme al Art. 25 del citado Código, se ordene el registro publicación, notificación y oportunamente conceder ese cateo a mi mandante. J. C. Uriburu. Recibido en Secretaría hoy veinte y cuatro de Mayo de 1950, siendo horas once. Anibal Uribarri. En 1 de Junio de 1950, se registró en "Control de Pedimentos N° 4" a Fs. 49, Anibal Uribarri. — Salta, Junio 13 de 1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Don José Antonio Belmonte García, y en mérito del poder presentado, como representante de éste al Dr. Juan Carlos Uriburu y por constituido domicilio legal en la calle Deán Funes 316 de esta ciudad. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana, o siguiente hábil, en caso fuere feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del P. Ejecutivo de Julio 23/43, pasen estos autos con el duplicado presentado a Dirección de Minas y Geología a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de Setiembre 12/35 R.D. Outes. Señor Director. Esta Sección de acuerdo a los datos dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, ha procedido a la ubicación del cateo solicitado, dentro del cual se encuentra ubicada la Mina San Martín, de 18 hectáreas cuyos derechos el interesado deberá respetar, quedando por lo tanto inscripta con mil novecientos ochenta y dos hectáreas. — Este cateo ha sido registrado en el libro correspondiente, bajo número de orden. Señor Juez de Minas, Juan Carlos Uriburu, por don José Belmonte García, en el Exp. de cateo N° 1730-B, a U. S. digo: Que contesto la vista ordenada a fs. 5, del informe de la Dirección de Minas de fs. 3 en el cual se

expresa que se ha inscripto este pedimento con 1.982 hectáreas por encontrarse dentro de la zona del cateo la mina "San Martín" de 18 hectáreas, cuyo derecho mi representado se compromete a respetar. Por tanto, Pido a U. S. tenga presente lo expuesto y por contestada la vista conferida a fs. 5 vta. Juan Carlos Uriburu. Recibido en Secretaría hoy diez y siete de Noviembre de 1950, siendo horas diez. Neo. Salta, Noviembre 18 de 1950. Téngase presente lo expuesto y habiéndose ubicado por Dirección regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, fecha, vuelva al despacho. Outes. En 20 de Noviembre de 1950 se registró en "Registro de Exploraciones N° 5" folio 264. Neo. Salta, Noviembre 21 de 1950. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en la forma y por el término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo Suc. Juan Patrón Costas. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Julio 31 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 1° al 14/8/51.

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7261. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abel y Dardo Núñez tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 9.45 litros por segundo, proveniente del Río Chuñapampa, dieciocho hectáreas de su propiedad "San Pablo", Catastro 373, ubicado en Carril de Abajo (La Viña).

Salta, 26 de julio de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/7 al 16 8/51.

N° 7248. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que "Animaná de Sucesión Michel S. R. Ltda." tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua de 310 l/2 horas en cada ciclo de 25 días con todo el caudal del Arroyo San Antonio, con carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de Has. 245,1450 de su propiedad denominada genéricamente "Establecimiento Vitivinícola Animaná", Catastro 560,561 y 562, ubicada en Departamento San Carlos. Asimismo pide la inscripción de las aguas privadas que riegan los inmuebles "Monte Redondo" compuesto de las fracciones denominadas "Monte Redondo", "Desmonte" y "Las Pircas", y "Puesto Colorado" sitios respectivamente en Animaná y San Lucas de dicho departamento.

Salta, Julio 20 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/7 al 13/8/51.

N° 7240 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gerónima E. Arana de Taritlay tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.29 litros por segundo proveniente del río Calchaquí o Grande de Guachipas, 5500 m2. de su propiedad catastro 46, ubicada en Talapampa (La Viña).

Salta, Julio 20 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

..... 23/7/51 al 10/8/51

Nº 7222 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adelaida Ovejero de Tamayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.59 litros/segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, una hectárea 1275 m2. de su propiedad "Casa y Sitio" ubicada en San Lorenzo (Capital). Salta, 16 de julio de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 17/7 al 6/8/51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7213 — ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL — 5º Distrito — Salta. Llámase a Licitación Pública y por el término de diez días, para la provisión de madera dura aserrada. — El detalle Pliego de Condiciones y Especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del 5º Distrito de la Administración General de Vialidad Nacional, Pellegrini 715 — Salta. El acta de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1951 a horas 12, en el despacho del suscrito, ante los interesados que concurran. Salta, Julio 31 de 1951.

PABLO E. DE LA VEGA
Jefe 5º Distrito
e) 2 al 16/8/51

Nº 7265 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 6829/51, llámase a licitación pública para la provisión de libros demográficos y formularios, con destino a la Dirección General de Registro Civil.

El pliego de condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Dirección General de Sanidad, calle Buenos Aires 177, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas por el señor Escribano de Gobierno, el día 14 de agosto de 1951, o subsiguiente hábil si éste fuera feriado, a horas 11, en presencia de los que deseen concurrir al acto.

Salta, julio 20 de 1951.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
Ministerio de Economía F. y O. Públicas
e) 30/7 al 10/8/51.

Nº 7262. — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública de las obras del camino de Pichanal a Orán y acceso a la ciudad de Orán, \$ 919.218.90. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuesta: 29 de agosto, a las 15.30 horas, en Av. Maipú 3, ° p., Capital.

e) 27/7 al 16/8/51.

Nº 7239 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Rosario de la Frontera a Metán (Km. 12937 — Km. 1332,8), \$ 1.544.103.25 (mejora progresi-

va). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 20 de agosto, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.
e) 20/7 al 9/8/51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7278 — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. SERAFIN ACOSTA. Salta, Julio 30 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 30 al 19/9/51.

Nº 7268 — TESTAMENTARIO. — El Juez Civil Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARTINEZ ROSS DE CABRERA. — Salta, Julio 26 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario (interino).

31/7/51 al 13/9/51

Nº 7267 — SUCESORIO. — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CAVOLO o CABOLO. Salta, Julio 23 de 1951.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 31/7 al 11/9/51

Nº 7258 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Señor Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don REYES, José o José Luis o José E., bajo apercibimiento legal. Salta, 24 de Julio de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 26/7/51 al 7/9/51.

Nº 7251. — SUCESORIO. — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Armata. — Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 23/1951.
e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7249. — SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de La Caldera llama, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE GUTIERREZ. — La Caldera, Julio 14 de 1951. — JUSTO PASTOR LIZONDO, Juez de Paz Propietario.

e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7245. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA MENDOZA DE SALAS. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 20 de Julio de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7244. — SUCESORIO. — Citase por treinta días herederos y acreedores de AVELINO

CHOCOBAR. — Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial. — Salta, 4 de junio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7243. — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil doctor Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS JAVIER GIL. — Salta, Julio 20 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7242. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FANOR SANCHEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, julio 6/1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7241 — SUCESORIO. — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATHURNINO GUZMAN y AURELIA CARDENAS DE GUZMAN. — Salta, Julio de 1951. — Carlos E. Figueroa, Secretario.

e) 23/7 al 31/8/51

Nº 7237 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de 3ª. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA ABENDAÑO o AVENDAÑO DE CRUZ, bajo apercibimiento legal. —

Salta, Junio 7 de 1951. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7236 — SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOÑA ALCIRA LOPEZ DE ARÁOZ. — Salta, 18 de julio de 1951. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 20/7 al 30/8/51

Nº 7233 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOCADIA AVELINA CORNEJO, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 17/1951. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 26/7 al 30/8/51.

Nº 7230 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Paz del Departamento de San Antonio de los Cobres, Don Romualdo Vazquez, habiéndose declarado abierto el Juicio Sucesorio por los bienes dejados por el fallecimiento de Don Tiburcio Llampa, se cita y emplaza por el término de veinte días que se publicarán en el Boletín Oficial y se colocará Edictos en la puerta del Juzgado de Paz, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones

que les corresponda. —

San Antonio de los Cobres, Julio 13 de 1951
ROMUALDO VAZQUEZ — Juez de Paz
e) 19/7 al 15/8/51.

Nº 7229 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Com. Dr. Jerónimo Cardozo, 1a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GREGORIO BRAGA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. —

Salta, 3 de Julio de 1951. —
JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7228 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEON JAIME, bajo apercibimiento legal. —

Salta, Julio 2/1951. —
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7227 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan López Flores. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, 17 de Julio de 1951. —
JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7226 — SUCESORIO. — ALFONSO DOLS, Juez Paz Propietario Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO AYARDE. — Tartagal, abril 16/1951.

ALFONSO DOLS — Juez Paz Propietario
e) 18/7 al 28/8/51.

Nº 7223 — SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DUCE DE ALBEZA.

Salta, Julio 12 de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 18/7 al 28/8/51.

Nº 7221. SUCESORIO: Ramón Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Carolina Boden. Salta, junio 28 de 1951. Carlos E. Figueroa. — Secretario. —
e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7218. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVINA IBARRA DE ARROYO, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 2/1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7211. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELEC-

DORO VILLEGAS, citándose a herederos y acreedores. — Salta, Julio 6 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12/7 al 24/8/51

Nº 7209. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí Juez Civil y Comercial, 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA o JULIA ALBERTA ARIAS DE CORBALAN. Salta, Julio 11 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 12/7 al 24/8/51

Nº 7208 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil, Dr. Luis Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO MELGAR, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 13/1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/7 al 23/8/51.

Nº 7204. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA AMANDA PAULA VUISTAZ DE GOMEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, Julio 6 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 10/7 al 21/8/51

Nº 7203 — El Juez Civil 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Pablo Horteloup. Salta, Julio de 1951. Secretario CARLOS E. FIGUEROA.
e) 10/7 al 21/8/51

Nº 7194 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ramón A. Martí, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SALOME SABINA PAREJA DE CONDORI o SALOME SAVINA PAREJA DE CONDORI, citándose por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a los que se consideren con derecho a esta sucesión. Salta, Julio de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 6/7 al 20/8/51

Nº 7192. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Francisco Pablo Molli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA TARTOLAY DE NIEVA. — Edictos Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, junio 21 de 1951. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/7 al 17/8/51.

Nº 7189 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días herederos y acreedores de Mercedes Méndez de Quispe. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 4/7 al 15/8/51

Nº 7188 — SUCESORIO. — Sr. Juez 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CHAMORRO SANTOS, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el sus-

cripto Secretario hace saber. — Salta, Junio 28 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 29/6 al 10/8/51

Nº 7179 — SUCESORIO. — Sr. Juez 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MUSA NALLIB CHAIG, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Junio 28 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 29/6 al 10/8/51

Nº 7166 — SUCESORIO. — Cítase por 30 días a interesados en sucesión de JUAN DOMENE. Juzgado Civil Cuarta Nominación. — Salta, junio 18 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 25/6 al 7/8/51.

Nº 7164 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LERIDA, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 18 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/6 al 6/8/51.

Nº 7160 — EDICTO: — Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZO BURGOS, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, 18 de Junio de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 21/6 al 2/8/51.

Nº 7159 — EDICTO: — Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES TAMAYO DE GARCIA, cuyo juicio sucesorio se tramita en este Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, 18 de Junio de 1951. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/6 al 2/8/51.

Nº 7157 — TESTAMENTARIO. El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ULLOA DE FIGUEROA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 13 de 1951. JULIO ZAMBRANO, Secretario.
e) 19/6 al 10/8/51

Nº 7155. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MA. NUEL JUAN MORENO. — Salta, 14 de junio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7154 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita a los herederos y acreedores de JOSE LOPEZ RODRIGUEZ por treinta días, a hacer valer sus derechos. Salta, Junio de 1951. — E. Gilberti Dorado, Secretario.
e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7153 — **TESTAMENTARIO:** El Señor Juez de Primera Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a María Isabel Argañaz de Padilla y a Estela Teseyra Padilla de Salazar herederos instituidos y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de don Fernando Padilla. — Salta, Junio 13 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7151 — **SUCESORIO:** Ramón Arturo Martí, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días herederos y acreedores de Wenceslao Díaz. — Salta, Junio 13 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7147 — **EDICTO SUCESORIO:** — El Dr. Luis B. Casermeiro, Juez de 3ª. Nominación Civil y rededores y acreedores de Pedro Villaverde o Villaverde Blanco, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 4/51.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/6/51 al 30/7/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7277 — **POSESION TREINTAÑAL.** — El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en el pueblo de San Carlos, promovido por JOSE DOLORES CISNEROS y GENOVEVA ACOSTA DE CISNEROS, Límites y extensión: NORTE, hdos. EL Sardo Pérez; mide 42.40 mts.; SUD, hdos. Mercedes E. de Michel, mide 42.40 mts.; ESTE, calle pública, mide 21.80 mts.; OESTE, Pío y Eliseo Rivadeneira, mide 22.30 mts. Salta, julio 4 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/8 al 17/9/51.

Nº 7273 — **POSESION TREINTAÑAL.** — El Juez doctor Francisco Pablo Maioli, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal promovido por Delicia Levaglio de Santillán, del lote 5 C, manzana 63, catastro 2082. Orán, limitando: Norte calle López y Planes; Sud, partidas 1376 y 918 de Municipalidad Orán; Este, partida 912 propiedad de Pedro Zagay; Oeste, partida 917, con 34.90 metros frente por 43.40 metros fondo. — Salta, Julio 23 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 1/8 al 12/9/51.

Nº 7284. — **POSESORIO.** — JOSE CIRO LOPEZ, ante Juez Civil 1ª Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble "Santa Rosa", ubicado Dpto. San Carlos limitando, Norte, Cerro Comunidad; Sud, R. Calchaquí; Este, Mercedes L. López y Oeste Manuel López. Catastro 283. — Se cita por treinta días a interesados. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/ al 7/9/51.

Nº 7263. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Ante el Juzgado de 4ª Nominación Civil y Comercial, MARTINA DELGADO DE DIAZ solicita posesión treintañal sobre inmueble sito en pueblo Seclantás, departamento Molinos, de pe-

rimetro irregular y comprendido dentro de siguientes límites: Norte, con propiedad de Micaela Rodríguez o sucesores y con lote de Corina de Díaz; Sud, con calle Martín Fierro y con propiedad de D. Choque y G. M. de Erazú; Este, con calle Abraham Cornejo y propiedades de G. Martínez de Erazú y Corina de Díaz; Oeste, con el río Calchaquí. Cítase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. — Salta, 25 de julio de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/7 al 7/9/51.

Nº 7257 — **POSESORIO.** — Francisco Romano ante Juez Civil 1ª. Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble "Las Bateas" Primera Sección, Anta; limitando, Norte, F. Romano; Sud, Luis Peirotti; Este, Suc. Peirotti; Oeste, Río del Valle. — Catastro 502. — Se cita por treinta días a interesados. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 25/7/51 al 7/9/51.

Nº 7255. — **POSESORIO:** — ALEJANDRO FLORES Y EPIFANIA FLORES DE AQUINO, ante Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación, solicitaron posesión treintañal dos lotes en "Guachipas", limitando: Norte y Este, con Domingo González; Sud, callejón de tránsito; el otro lote: Norte, con Rosa Torán de Villafañe; Este, con Domingo Arana; Sud, con callejón de tránsito y Oeste, con Domingo González. — Salta, julio 5 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7238 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado don Simón Baldomero Medina, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Capital, de una extensión de diez metros por cuarenta y dos metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Necochea; Este propiedad de Rosa Cardozo de Alvarez; Sud, propiedad de Felisa Morales de Romano y Oeste, con propiedad de Juan Spahar Delgado, Juan B. Milla y Miguel Barrios, el señor Juez de primera instancia y tercera nominación en lo civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Julio 19 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7234 — **POSESORIO.** — Ante Juzgado Civil 1ª. Instancia 2ª. Nominación, MERCEDES GRANA DE LIMA pide reconocimiento posesión de treinta años sobre los siguientes inmuebles, sitos en esta Ciudad: — 1º). — **CATASTRO 15224, Circ. I, Sección L, Manzana 3, Parcela 1,** con superficie de setecientos metros cuadrados. — Catorce metros de frente sobre calle Caseros, al Norte, por cincuenta metros de fondo. — Linda: Al Este, con calle LUIS GUERMES (prolongación); Oeste, Catastro 15225 de Rosalía Ochoa y Otros y Sud, Catastro 2362 de los mismos Señores Ochoa; 2º). — **CATASTRO 15225, Circ. I, Sección L, Manzana 3, Parcela 7.** — Superficie Mil cuarenta y un metros veinticinco centímetros cuadrados. — Once metros sesenta y cinco centímetros de frente sobre calle Caseros al Norte por cincuenta metros de fondo en su costado Oeste, lindero con Catastro 15227, Parcela 8 de Saturnina Grana; treinta metros de contra frente, al Sud, lindero con Catastro 2362

de los Sres. Ochoa y cincuenta y tres metros cincuenta centímetros en línea oblicua de Nor.Oeste a Sud.Este, lindero con Catastro 1090, Parcela 6 de Héctor Chiostrí; — 3º). — **CATASTRO 15230, Circ. I, Sección L, Manzana 4, Parcela 11,** con setecientos metros cuadrados de superficie. — Catorce metros de frente, sobre calle Caseros, al Norte, por cincuenta de fondo. — Norte calle Caseros; Sud, Catastro 2362 de los Sres. Ochoa; Este, Catastro 15229, Parcela 10 de los Señores Ochoa y Oeste Catastro 15250, Parcela 12 de los Ex-Ferrocarriles del Estado, hoy Ferrocarril General Belgrano o Nación Argentina. CÍTASE POR TREINTA DIAS A LOS INTERESADOS.

ENRIQUE GILBERTI DORADO — Secretario
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7223. — **POSESION TREINTAÑAL.** — VICENTE ABÁN, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Pichanal, Seclantás, (Molinos). PRIMERO, finca "El Chalar" mide: Norte y Sud 175 m. Este 35 m. Oeste 49 m. Limita: Norte Sucesión Francisco Abán; Sud, Vicente Abán, Este, Sucesión Felisa A. de Erazú, Oeste, Río Calchaquí. Riega tres horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho en escasez, con acequia Monte Nieva. SEGUNDO: Finca "Potrero", mide: Norte, 193 m. Sud 198 m. Este 57 m. Oeste 88 m. Limita: Norte, Vicente Abán; Sud y Este, Ricardo Abán; Oeste, Herederos Francisca de Lemos y Río Calchaquí. Riega seis horas cada ocho días, en abundancia y cada dieciocho en escasez con acequia Monte Nieva. — El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días para oponer mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciónes en Secretaría. — Salta, Julio 6 de 1951. JULIO ZAMBRANO — Secretario
e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7212. — **EDICTO POSESORIO.** — El Sr. Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado "La Cieneguita", ubicado en Cafayate, con extensión de 3 kilómetros de frente por 4 de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad Camilo Bravo o sucesores; Sud, propiedad de Julián Bravo y Avelino Sulca; Este, propiedad herederos Zárate; y Oeste, propiedad señoras Nanni; cuya posesión treintañal solicitan ALEJANDRO SULCA y JUANA FRANCISCA CHOQUE DE SULCA, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 27 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 13/7 al 27/8/51

Nº 7202. — **POSESORIO:** Ramón B. Aguilera y Julio Martín Aguilera solicita posesión treintañal fincas: El Algarrobal límites, Norte, Anta Yaco; Sud, Nemesia Sánchez de Arévalo. Potrero de la Quinta, límites: Norte, Estanque de El Algarrobal; Sud, Félix E. Jurado; Este, Porfidio Gutiérrez y Oeste, Francisco Sánchez. Ambas propiedades ubicadas en el Departamento de La Candelaria. Juez Civil y Comercial 4ª. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Junio 5 de 1951.

e) 10/7 al 21/8/51

Nº 7193. — **POSESION TREINTAÑAL.** — El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio de un inmueble

ble en distrito La Sillea Dpto. de Rosario de Lerma, promovido por doña Lorenza Umacata de Vilte. — **LIMITES Y EXTENSION:** Norte, camino nacional y mide 45 mts.; Sud, con Julio y Ramón Cornejo y mide 48 mts.; al Este, con Ricardo Francisco Enrique Romer y María Elisa Romer, y mide 49,50 mts.; y Oeste, camino nacional y mide 49,50 mts. — Salta, junio 29 de 1951. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario.

e) 5/7 al 17/8/51.

Nº 7169 — **EDICTO.** — En el juicio de posesión treintañal deducido por LAURO PEREYRA, de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con una extensión de sesenta y cuatro metros con sesenta centímetros sobre la calle Colón, por cuarenta y cuatro metros con cuarenta centímetros sobre la calle Carlos Pellegrini, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Carmen de Giménez, y que fué de Miguel Colque; Sud, calle Colón; Este, con propiedad de Carlos E. Delgadino y Oeste, con la calle Carlos Pellegrini. El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro cita a los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble durante treinta días a fin de que los hagan valer. Publicaciones en: Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 7 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — **JULIO R. ZAMBRANO** — Escribano Secretario.

e) 26/6 al 7/8/51.

Nº 7142. — **EDICTO.** — El Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Ariuro Martí, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Alberdi (antes Libertad), con una extensión de doce metros de frente por un fondo que llega hasta el Río Arias, comprendido dentro de los siguientes límites: Al naciente, con la calle Alberdi (antes Libertad); al Sud, con terrenos que fueron de don Juan Varela; al poniente con el río de Arias y al Norte con propiedad del nombrado señor Varela; cuya posesión treintañal solicita doña María Gauvadás Rodríguez. Salta, junio 13 de 1951. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario.

e) 15/6 al 30/7/51

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7206 — **EDICTO:** — Jerónimo Cardozo Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial hace saber por treinta días a interesados el juicio de Deslinde y mensura de inmueble ubicado en Ciudad de Orán con límites: Norte, terreno viudad Olarte y Simón Pula; Sud: propiedad José Sala y M. Bustamante; Este: calle 20 de Febrero; Oeste: propiedad Juan Bruno, cuyas dimensiones son 50 varas de frente por 75 varas de fondo. — Juicio iniciado por Agustín Ignacio Avila; lo que el suscrito hace saber a los efectos legales. — Julio, 6 de 1951. — **JULIO R. ZAMBRANO** — Secretario

e) 11/7 al 22/8/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7269 Por **MARTIN LEGUIZAMON**
J U D I C I A L

El 17 de setiembre del cte. año a las 11 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de catorce mil pesos m/n o sea las dos ter-

ceras partes de la avaluación fiscal una finca de una extensión de cien hectáreas, denominada Madre Vieja ubicada en el Dpto. de Campo Santo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, camino vecinal y terreno de Chacón y Pardo; y G. Singh; Sud, con el Río Saladillo, Este, Río Lavallén y Oeste Chacra Experimental. Ordena Juez de Primera Instancia, Primera Nominación. Exp. 29.929/51. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 31/7 al 11/8/51

Nº 7207 — Por MIGUEL C. TARTALOS **J U D I C I A L**

El día 24 de Agosto próximo a las 17 horas en mi escritorio Santiago del Estero Nº 416, venderé con la base de \$ 64.500.—, una manzana de terreno ubicada en el pueblo de Orán, con una superficie de 16.864 mts. (129.90 x 129.90) dentro de los siguientes límites: Norte, Prolongación de la calle Belgrano, separa de la manzana 35; Sud, Prolongación de la calle 9 de Julio que la divide de la chacra "33"; Este, manzana 63 y Oeste, Avenida Esquía que la separa de la chacra 11. En el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial. Exp. 12572. Ejecutivo. Ricardo Pedro Alberto Macagno vs. Elda Gómez.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero
e) 11/7 al 23/8/51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7247. — **EDICTO**

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el Exp. Nº 15.639, año 1950, caratulado: ORDINARIO — **RECTIFICACION DE PARTIDA** pedida por FLAVIO MAMANI y CARMEN ROSA VAZQUEZ DE MAMANI, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Ramón A. Martí, se ha dictado la sentencia cuya parte pertinente dice:

"Salta, junio 22/1951. — Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de nacimiento del que. RESULTA ... y CONSIDERANDO: Por ello y de acuerdo a los arts. 86 y concordantes de la Ley 251 y favorable dictámen Fiscal: FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Rosa, acta Nº 105, celebrada el día 20 de Enero de 1934, corriente al folio 231 del tomo 100 de la Capital, en el sentido de que el verdadero apellido de la inscripta es "Vazquez y no "Calpanchay" como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en un diario que se proponga de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, fecho, ofíciase al Registro Civil para su toma de razón cumplido, archívese. RAMON ARTURO MARTI".

Lo que el Suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 19 de julio de 1951. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 21/8/51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7260. — **ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO.** — En esta Ciudad de Salta, República Argentina a días veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Carlos Figueroa, Escribano Público, Titular del Registro Número Siete y testigos que suscriben, comparecen: los señores don DOMINGO DAL BORGO, casado en primeras nupcias con doña Teodora Bernal y don VINICIO COVI, soltero; ambos italianos, domiciliados en esta Ciudad calle Pueyrredón número setecientos dos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé y dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las bases y condiciones siguientes: **ARTICULO PRIMERO:** — Ambos comparecientes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada para dedicarse a la fabricación de pan y masas, con asiento en esta Ciudad calle Pueyrredón número setecientos dos. — **ARTICULO SEGUNDO:** — El capital social es de doce mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en acciones ó cuotas de cien pesos que lo aportan ambos socios por partes iguales el cual ha sido depositado en cuenta corriente y a nombre de la firma social en el Banco Provincial de Salta en fecha veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y uno con el cual la sociedad adquirirá las maquinarias y demás elementos de trabajo. — **ARTICULO TERCERO:** — El término de duración es de dos años a contar de la fecha de esta escritura, quedando de hecho prorrogada por tres años más, si ninguno de los socios no comunicare al otro, el deseo de retirarse con tres meses anticipados a la fecha del plazo de los dos años. — **ARTICULO CUARTO:** — Al negocio lo denominan "Pastelería Roma", girando la sociedad con la firma "Dal Borgo y Covi" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — **ARTICULO QUINTO:** — Ambos socios tienen el carácter de Gerentes, haciendo uso de la firma social cualquiera de ellos indistintamente, pudiendo realizar todos los actos y operaciones sociales sin limitación alguna estando facultados para conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales y revocarlos, adquirir para la Sociedad bienes muebles, maquinarias y mercaderías y venderlos, aceptar toda clase de garantías reales, personales y prendarias, cesiones de créditos, títulos o valores en garantía ó pago de créditos que ayuden a repues. A propoos de o uapnepo es rir o negociar en cualesquier forma esas obligaciones, firmando los documentos y escrituras públicas que fueren precisas, con la cláusula, precios y condiciones que convenga; realice toda clase de operaciones bancarias, pudiendo contraer créditos, firmando como aceptante, girante, endosante, letras, pagarés, o vales, con o sin garantías reales o personales o sin ellas, constituyendo hipotecas, prendas, prendas agrarias o cualquier otro derecho real; pudiendo hacer renovaciones, amortizaciones, depósitos y retirar las sumas de dinero títulos o valores, girar cheques, solicitar créditos en cuenta corriente, en descubierto y percibir sus importes, firmando los recibos, documentos u obligaciones que extingan

o modifiquen obligaciones, para que puedan endosar giros o cheques y percibir su importe así como enajenar o vender giros dentro de la República o sobre el extranjero, hagan manifestaciones de bienes, no implicando esta enunciaci3n de facultades una limitaci3n en manera alguna al uso de la firma social para todos los actos, negocios y operaciones que se realicen. — **ARTICULO SEXTO:** — El socio señor Vinicio Covi tiene la obligaci3n de reclutar y atender personalmente el trabajo de la elaboraci3n del pan y masas; pudiendo en caso fuere necesario tomar el personal u obreros que necesitare para la buena marcha del negocio. — **ARTICULO SEPTIMO:** — Mensualmente podr3n retirar como remuneraci3n de sus servicios los socios Gerentes la suma de trescientos cincuenta pesos cada uno que se acreditar3n a gastos generales; la que podr3 ser modificada por resoluci3n de socios. — **ARTICULO OCTAVO:** — Cada a3o por lo menos se proceder3 a un balance general y las utilidades o p3rdidas ser3n distribuidas por partes iguales entre los socios, descontando el cinco por ciento que por ley corresponde al fondo de reserva. — Entre los socios resolver3n el retirar o incorporar al capital las utilidades que hubieren. — **ARTICULO NOVENO:** Cualquiera de los socios podr3 pedir se practique balance cuando lo considere conveniente y si hubieren p3rdidas que excedan del veinte por ciento del capital, tendr3 derecho cualquiera de los socios a retirarse de la Sociedad. — **ARTICULO DECIMO:** — La aprobaci3n de balances, designaci3n de Gerente, forma y modo de liquidar la sociedad y todas las resoluciones que necesite tomar la sociedad que no sean los actos ordinarios de la Administraci3n, se proceder3 mediante asamblea de socios. — Si no hubiere acuerdo entre los socios competentes designar3n una tercera persona, quien ser3 la que resolver3 dando su fallo sobre el punto en cuesti3n. — Toda resoluci3n deber3 ser asentada en el libro de actas que al efecto se llevar3. — **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, podr3 optar el sobreviviente de continuar con los herederos del socio fallecido o proceder de inmediato a su liquidaci3n, la que se efectuar3 en la forma que encontraren m3s ventajosa para la Sociedad, siendo el liquidador la persona que est3 ejercitando el cargo de Gerente. — **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** — Cualesquier divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o a su disoluci3n o liquidaci3n ser3 resuelta por 3rbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso de no llegar 3stos a un acuerdo designar3n un tercero cuyo fallo ser3 inapelable. — **ARTICULO DECIMO TERCERO:** — Dejan establecido entre los socios de que don Vinicio Covi poseedor de un horno el3ctrico y don Domingo Dal Borgo de una heladera el3ctrica; bienes que son propios y no quedan incorporados a la Sociedad, facilit3ndolos para que la sociedad haga uso de ellos a m3s el socio se3or Domingo Dal Borgo cede gratui-

tamente a la Sociedad y mientras subsista este contrato para que funcione la f3brica de pan, el garaje de su propiedad sobre la calle Pueyrred3n n3mero setecientos catorce, una galer3a que sigue al garaje para los fondos, un horno de material y la habitaci3n que forma la esquina Pueyrred3n y Entre R3os para el negocio de ventas, locales que al disolverse la sociedad quedar3n libres de ocupantes en poder del propietario se3or Dal Borgo. — **ARTICULO DECIMO CUARTO:** — Todo impuesto que grave al inmueble por el negocio que se establece o suba de impuestos de Obras Sanitarias, municipales por el mismo motivo ser3 abonado por la Sociedad. — Las publicaciones de ley se har3n de inmediato de suscribirse esta Sociedad y todo aquello que no estuviera previsto se resolver3 de conformidad a lo prescrito por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el C3digo de Comercio. — L3da que les fu3 se ratifican de su contenido y firman por ante m3 y los testigos don Ynciano Tejerina y don Carlos Liz3rraga vecinos, h3biles, de mi conocimiento, doy f3. — Queda otorgada en cuatro sellos. Habilitados como notarial para el presente a3o, de numeraci3n sucesiva treinta y siete mil trescientos veinte y uno al cuatro inclusive. — Sigue a la n3mero anterior que termina al folio setecientos setenta y tres. — Raspado: s. — Vale. — Vinicio Covi. — D. Dal Borgo. — I. — S. Tejerina. — C. Liz3rraga. — Hay una estampilla y un sello — Carlos Figueroa — Escribano. — CONFORME: Con el original, expido este primer testimonio para la sociedad, en tres sellos administrativos, de numeraci3n sucesiva cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco al siete inclusive, que sello y firmo en Salta, fecha ut supra doy f3. — Raspado: N. — o. — m. — Valen. **CARLOS FIGUEROA.** e/27/7 al 2/8/51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7276 — CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Art. 19, inciso n), 29 y 30 de los Estatutos, se cit3 al Sr. socio del Aero Club Or3n a Asamblea Gral. Ordinaria, para el d3a 12 del cte. a Hs. 9,00 en el local del Club Argentino, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria y Balance Ejercicio 1949/51.
 - 2º Consideraci3n de las Ctas. de Administraci3n, previo informe de la Comis. Revisad. que designe la Asamblea.
 - 3º Elecci3n de la Nueva Comisi3n Directiva.
 - 4º Designar dos socios para firmar el acta.
- A los efectos del caso se transcriben los Arts. 33 y 35 de los Estatutos. Art. 33. — Las Asambleas ser3n v3lidas en la 1ª citaci3n o convocatoria y hasta pasada una hora de la que se hubiere fijado con la mitad m3s uno de los socios y en la 2ª con el n3mero de socios

que hubiere. Art. 35. — Para tener voz y voto en las Asambleas los socios deber3n encontrarse al d3a en el pago de sus cuotas y deudas con el Club.

Nº 7274 — CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION — SALTA

De conformidad al Articulo 59 de los Estatutos Sociales, se cita a los Se3ores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se llevar3 a cabo el d3a 11 de Agosto del corriente a3o a horas 10 en el local de la calle G3emes Nº 72 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del Acta anterior;
- 2º — Memoria y Balance Anual;
- 3º — Reforma de los Estatutos Sociales;
- 4º — Sobre el pr3stamo BANCO HIPOTECA RIO NACIONAL;
- 5º — Renovaci3n total de las autoridades.

TOMAS A. OLIVERAS
Vice-Presidente

RAMON R. GRANDE
Secretario General

2/8/51

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretar3a de Trabajo y Previsi3n.

Secretar3a de Trabajo y Previsi3n.
Direcci3n Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deber3n ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicaci3n de los avisos debe ser controlada por los interesados o fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicaci3n en este Bolet3n de los balances trimestrales, los que gozar3n de la bonificaci3n establecida por el Decreto No. 11.192 del 15 de Abril de 1943.

EL DIRECTOR